

67. AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL RED DE ACCIÓN DEMOCRÁTICA

EL DÍA 2 DE ENERO DE 2003, LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL RED DE ACCIÓN DEMOCRÁTICA, ENTREGÓ EN FORMA EXTEMPORÁNEA, EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y RADIODIFUSIÓN, LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE TAREAS EDITORIALES, DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA Y DE INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA REFERIDA COMISIÓN, COMUNICÓ A LA AGRUPACIÓN LO SIGUIENTE:

“POR ESTE CONDUCTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE SU AGRUPACIÓN POLÍTICA INCUMPLIÓ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFOS 9 Y 10 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 7.1 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTÍCULO 35

‘PARA OBTENER EL REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL, QUIEN LO SOLICITE DEBERÁ ACREDITAR ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

9. ESTE FONDO SE ENTREGARÁ ANUALMENTE A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO QUE AL EFECTO EMITA EL CONSEJO GENERAL.

10. LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS CON REGISTRO, A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS REALIZADOS, DEBERÁN PRESENTAR A MÁS TARDAR EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO LOS COMPROBANTES DE LOS MISMOS. NINGUNA AGRUPACIÓN POLÍTICA PODRÁ RECIBIR MÁS DEL 20% DEL TOTAL DEL FONDO CONSTITUIDO PARA ESTE FINANCIAMIENTO’.

ARTÍCULO 7.1

‘A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS EFECTUADOS POR CONCEPTO DE LA REALIZACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS DEBERÁN PRESENTAR LOS COMPROBANTES DE GASTO Y LAS MUESTRAS DE SUS ACTIVIDADES A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA SIGUIENTE FORMA: LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LOS PRIMEROS SEIS MESES DEL AÑO, A MÁS TARDAR EL 20 DE JULIO Y LAS REALIZADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE, A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS REALIZADAS EN DICIEMBRE, CUYOS COMPROBANTES PODRÁN PRESENTARSE A MAS TARDAR EL 20 DE ENERO’.

TODA VEZ QUE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA PRESENTÓ EL DÍA 2 DE ENERO DE 2003, EN FORMA EXTEMPORÁNEA, LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO DE 2002, EN TAREAS EDITORIALES, DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA Y DE INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA.

SOBRE EL PARTICULAR, CONVIENE ACLARAR QUE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y RADIODIFUSIÓN, MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/228/02 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2002, RECIBIDO POR SU AGRUPACIÓN EL DÍA 27 DEL MISMO MES Y AÑO, LE INFORMÓ DE LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL DEBIÓ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DEL EJERCICIO SUJETO A REVISIÓN, SIN EMBARGO, PRESENTÓ LA MULTICITADA DOCUMENTACIÓN EL DÍA 2 DE ENERO DE 2003, FECHA EN LA CUAL YA HABÍA VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD PARA HACER ENTREGA DE ÉSTA.

EN CONSECUENCIA, SU AGRUPACIÓN POLÍTICA NO PODRÁ OBTENER EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE SE DISTRIBUYE EN FORMA PROPORCIONAL ENTRE LAS AGRUPACIONES QUE PRESENTEN COMPROBANTES DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LAS ACTIVIDADES ANTES REFERIDAS, TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 9.2, INCISO B), FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO DE MÉRITO, EL CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE:

‘CON BASE EN LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO OCTAVO DE PRESENTE REGLAMENTO, LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y RADIODIFUSIÓN CALCULARÁ EL MONTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE LE CORRESPONDA A CADA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DURANTE EL AÑO, PARA SOMETERLO A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, DE LA SIGUIENTE FORMA:

B) EL SESENTA POR CIENTO DEL FONDO SERÁ DISTRIBUIDO DE FORMA PROPORCIONAL ENTRE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS QUE PRESENTEN COMPROBANTES DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 2 DE ESTE REGLAMENTO CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

I. EL GASTO COMPROBADO POR CADA AGRUPACIÓN POLÍTICA SE DIVIDIRÁ ENTRE EL TOTAL DE GASTOS COMPROBADOS POR EL CONJUNTO DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES. DEL RESULTADO DE ESTA OPERACIÓN SE OBTENDRÁ EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDERÁ A CADA AGRUPACIÓN POLÍTICA DE LA BOLSA DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE SE REPARTE DE FORMA PROPORCIONAL.

II. EL PORCENTAJE OBTENIDO CONFORME A LA FRACCIÓN ANTERIOR SE APLICARÁ A LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL SESENTA POR CIENTO DEL FONDO ESTABLECIDO CONFORME AL ARTÍCULO ANTERIOR, OBTENIENDO DE ESTA FORMA EL MONTO QUE CORRESPONDERÁ A CADA AGRUPACIÓN POLÍTICA’.

EN CONSECUENCIA, LO ANTERIOR SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA QUE HAGA VALER LO QUE A SU DERECHO CONVenga”.

LO ANTES EXPUESTO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/026/03 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 6 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO.

DE LO ANTERIOR LA AGRUPACIÓN OMITIÓ PRESENTAR ACLARACIÓN ALGUNA.

LA AGRUPACIÓN POLÍTICA PRESENTÓ CON ESCRITO DEL DÍA 2 DE ENERO DE 2003, LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LOS GASTOS EFECTUADOS EN LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA, DE INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA Y TAREAS EDITORIALES, EN FORMA EXTEMPORÁNEA POR UN MONTO DE \$592,409.46. DICHA DOCUMENTACIÓN SE ENCUENTRA ANEXA A VEINTIÚN FORMATOS ÚNICOS PARA LA COMPROBACIÓN “FUC”. A CONTINUACIÓN SE DETALLA COMO SE INTEGRA DICHO IMPORTE:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS ÚNICOS PARA LA COMPROBACIÓN “FUC”	TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
EDUCACION Y CAPACITACION POLÍTICA	\$439,227.46	\$439,227.46
INVESTIGACION SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	55,910.00	55,910.00
TAREAS EDITORIALES	97,272.00	97,272.00
TOTAL	\$592,409.46	\$592,409.46

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE PRECISO SEÑALAR A LA AGRUPACIÓN EL INCUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO 10 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 7.1 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES, ANTES CITADOS.

ADICIONALMENTE, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS CITADOS COMPROBANTES, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y RADIODIFUSIÓN, MEDIANTE OFICIO STCPPPR/228/02 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 27 DEL MISMO MES Y AÑO, LE COMUNICÓ LO SIGUIENTE:

“FUE IMPORTANTE MENCIONAR QUE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE SE DEBÍA ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS FORMATOS DE GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS ‘FUC’ DE LOS EVENTOS REALIZADOS EN EL AÑO 2002, INCLUYENDO LOS EVENTOS REALIZADOS EN EL MISMO MES DE DICIEMBRE, AÚN CUANDO EN ESOS CASOS FALTARA LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE.

FUE MPORTANTE ACLARAR QUE, SI HICIERA FALTA RECABAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RELACIONADA CON EVENTOS REALIZADOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2002, LA AGRUPACIÓN PODRÁ REMITIR, DE MANERA COMPLEMENTARIA EXCLUSIVAMENTE ESTA DOCUMENTACIÓN, A MÁS TARDAR EL 20 DE ENERO DEL AÑO 2003. SIN EMBARGO, NO SE TOMARÁ EN CUENTA

PARA EL CÁLCULO DEL FINANCIAMIENTO RELATIVO AL EJERCICIO 2003, LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE LOS DÍAS SEÑALADOS, SI LA AGRUPACIÓN NO PRESENTÓ EN EL MES DE DICIEMBRE LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES Y LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL EJERCICIO”.

POR LO ANTES EXPUESTO Y AL NO HABER PRESENTADO LA AGRUPACIÓN ACLARACIÓN ALGUNA CON RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE SU DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2002, LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE POR UN IMPORTE DE \$592,409.46, NO FUE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE LA AGRUPACIÓN NO TENDRÍA DERECHO A OBTENER LA PARTE DEL FINANCIAMIENTO QUE SE DISTRIBUYE EN FORMA PROPORCIONAL, SEGÚN LO DISPONE EL ARTÍCULO 9.2, INCISO B) DEL REGLAMENTO DE MÉRITO.

EN CONSECUENCIA, SE REITERÓ A LA AGRUPACIÓN QUE LOS GASTOS ANTES MENCIONADOS, AL HABER SIDO PRESENTADOS EN FORMA EXTEMPORÁNEA, NO SE CONSIDERARÍAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

LO ANTES EXPUESTO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/022/03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003 RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

DE LO ANTERIOR LA AGRUPACIÓN OMITIÓ PRESENTAR ACLARACIÓN ALGUNA.

AUNADO A LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ QUE LA AGRUPACIÓN NO PRESENTÓ LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DONDE SE DEMOSTRARA QUE LOS CHEQUES EMITIDOS DURANTE EL EJERCICIO 2002 FUERON COBRADOS, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 5.4 DEL REGLAMENTO CITADO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

“...CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACIÓN DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACIÓN POR MÁS DE 100 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERÁN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATÁNDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRÁN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERÁ COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DEL GASTO...”.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE REVISÓ LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN, OBSERVÁNDOSE LO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LOS FORMATOS “FUC” PRESENTADOS, SE OBSERVÓ QUE CARECÍAN DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

NO. EVENTOS	REQUISITO FALTANTE
1 AL 21	FECHA DE ENTREGA DEL FUC
1 AL 21 1 AL 5	NUMERO DE FOLIO DEL FUC DESCRIPCIÓN, PORMENORIZADA DE LA ACTIVIDAD SUJETA A COMPROBACIÓN
1 AL 5	RELACION DE LAS MUESTRAS ENTREGADAS
2 AL 5	LUGAR DE REALIZACIÓN DEL EVENTO

POR LO ANTERIOR, LA AGRUPACIÓN INCUMPLIÓ LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5.1 Y 5.2 DEL REGLAMENTO DE MÉRITO, QUE A LA LETRA SEÑALAN:

ARTÍCULO 5.1

“CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS DEBERÁ SER PRESENTADA EN UN FORMATO ÚNICO DE GASTOS DIRECTOS, ES DECIR, POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA HABRÁ UN FORMATO, EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO ANEXO AL PRESENTE REGLAMENTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. LOS FORMATOS DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE LLENADOS, FOLIADOS, AUTORIZADOS POR EL RESPONSABLE Y AGRUPADOS POR TIPO DE ACTIVIDAD”.

ARTÍCULO 5.2

“LOS COMPROBANTES DE GASTOS INDIRECTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN UN SOLO FORMATO PARA GASTOS INDIRECTOS, EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO ANEXO AL PRESENTE REGLAMENTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOS FORMATOS EN MEDIOS MAGNÉTICOS”.

LO ANTES EXPUESTO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/022/03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003 RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

DE LO ANTERIOR LA AGRUPACIÓN OMITIÓ PRESENTAR ACLARACIÓN ALGUNA.

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$439,227.46, EL CUAL SE INTEGRÓ COMO SE MUESTRA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

NO. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	IMPORTE
1	DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN EN DESARROLLO RURAL.	\$145,755.00
2	INSTITUCIONES POLÍTICAS, GOBERNABILIDAD, TOMA DE CONCIENCIA Y DEMOCRACIA.	110,052.46
3	ESTRUCTURA Y MARCO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO.	101,130.00
4	DERECHOS DEL AGRICULTOR, PRODUCTOS GENÉTICOS Y DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL.	82,290.00
TOTAL		\$439,227.46

DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LOS FORMATOS "FUC" POR UN IMPORTE DE \$439,227.46, NO SE PODÍA CONSIDERAR QUE ACREDITARA LAS ACTIVIDADES REPORTADAS, YA QUE AÚN CUANDO LA AGRUPACIÓN PROPORCIONÓ COMO MUESTRA INVITACIONES, LISTAS DE ASISTENCIA, FOTOGRAFÍAS, MATERIAL DIDÁCTICO Y PROGRAMAS DE TRABAJO, SE CONSIDERÓ QUE DICHA EVIDENCIA NO HIZO CONVICCIÓN A ESTA AUTORIDAD, POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

EN RELACIÓN A LAS FOTOGRAFÍAS PRESENTADAS EN EL EVENTO NO. 1 DENOMINADO "DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO RURAL PARA EL 2002", SE OBSERVÓ QUE EL LUGAR QUE APARECÍA EN LAS MISMAS, DISTA MUCHO DE SER UN SALÓN DEL HOTEL "EL EJECUTIVO" DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LUGAR EN DONDE SEGÚN SE INDICÓ EN LA INVITACIÓN PRESENTADA, SE LLEVÓ A CABO EL CITADO EVENTO.

ASIMISMO, SE OBSERVÓ QUE LAS LISTAS DE ASISTENCIA DE LOS EVENTOS NÚMEROS 2, 3 Y 4 DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA NO INDICABAN EL NOMBRE, NI LA FECHA DEL EVENTO AL CUAL CORRESPONDÍAN, POR LO QUE NO SE PUDO VINCULAR CON LA ACTIVIDAD REALIZADA.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE PROCEDIÓ A EFECTUAR LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, MISMA QUE SE INTEGRÓ COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

NO. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	CON REQUISITOS FISCALES	GASTOS INDIRECTOS	GASTO DE OPERACIÓN ORDINARIA	FUERA DE PERÍODO	CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS	TOTAL
1	DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN EN DESARROLLO RURAL.	\$8,260.00	\$2,253.00	\$48,720.00	\$21,522.00	\$65,000.00	\$145,755.00
2	INSTITUCIONES POLÍTICAS, GOBERNABILIDAD, TOMA DE CONCIENCIA Y DEMOCRACIA	7,451.72		48,720.00	9,780.74	44,100.00	110,052.46
3	ESTRUCTURA Y MARCO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO.	1,170.00		24,360.00	13,000.00	62,600.00	101,130.00
4	DERECHOS DEL AGRICULTOR, PRODUCTOS GENÉTICOS Y DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL			24,360.00	5,330.00	52,600.00	82,290.00
TOTAL		\$16,881.72	\$2,253.00	\$146,160.00	\$49,632.74	\$224,300.00	\$439,227.46

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "CON REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$16,881.72, AÚN CUANDO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ERA ORIGINAL, A NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA Y CON REQUISITOS FISCALES, NO SE PODÍA CONSIDERAR PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR LAS RAZONES ANTES CITADAS. A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN LOS CONCEPTOS EN QUE FUE EROGADO DICHO IMPORTE:

NO. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	HOSPEDAJE	PASAJE	PAPELERÍA	ALIMENTOS	GASOLINA	FOTOGRAFÍA	TOTAL
1	DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN EN DESARROLLO RURAL.	\$4,260.00		\$4,000.00				\$8,260.00
2	INSTITUCIONES POLÍTICAS, GOBERNABILIDAD, TOMA DE CONCIENCIA Y DEMOCRACIA.	493.50	\$308.00		\$949.50	\$5,490.00	\$210.72	7,451.72
3	ESTRUCTURA Y MARCO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO.	1,170.00						1,170.00
TOTAL		\$5,923.50	\$308.00	\$4,000.00	\$949.50	\$5,490.00	\$210.72	\$16,881.72

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$2,253.00, AÚN CUANDO SE CONSIDERÓ QUE FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULABAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN

PARTICULAR, PERO SI EN GENERAL CON LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LA NORMATIVIDAD, NO ERA OBJETO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR LAS RAZONES CITADAS. DICHO IMPORTE SE INTEGRÓ DE LA SIGUIENTE FORMA:

NO. EVENTO	NO. FACTURA	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
1	Q-034937149	21-01-02	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	RADIO MOVIL DIPSA, S.A.	\$2,253.00

EN RELACIÓN A LA COLUMNA “GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA” POR UN IMPORTE DE \$146,160.00, RELATIVA AL PAGO DE HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2002 PARA EL PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA, ESTA AUTORIDAD CONSIDERÓ QUE DICHS GASTOS CORRESPONDÍAN AL PAGO DE UNA NÓMINA QUE NO PUDO SER VINCULADA A UN EVENTO EN ESPECÍFICO, NI SER EXCLUSIVA PARA LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS OBJETO DE LA MATERIA QUE NOS OCUPA, SITUACIÓN POR LA CUAL, NO ERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 4.1 DEL REGLAMENTO DE MÉRITO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“NO SERÁN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

A) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS;
(...)”.

A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LOS PAGOS EN COMENTO:

NO. EVENTO	CONCEPTO	NO. RECIBO	PROVEEDOR	PERÍODO	IMPORTE
1	HONORARIOS	S / N	CLEMENTE GUILLÉN S.	ENERO 2002	\$12,180.00
	HONORARIOS	S / N	CLEMENTE GUILLÉN S.	FEBRERO 2002	12,180.00
	HONORARIOS	S / N	CLEMENTE GUILLÉN S.	MARZO 2002	12,180.00
	HONORARIOS	S / N	CLEMENTE GUILLÉN S.	ABRIL 2002	12,180.00
2	HONORARIOS	S / N	CLEMENTE GUILLÉN S.	MAYO 2002	12,180.00
	HONORARIOS	S / N	CLEMENTE GUILLÉN S.	JUNIO 2002	12,180.00
	HONORARIOS	S / N	CLEMENTE GUILLÉN S.	JULIO 2002	12,180.00
	HONORARIOS	S / N	CLEMENTE GUILLÉN S.	AGOSTO 2002	12,180.00
3	HONORARIOS	S / N	CLEMENTE GUILLÉN S.	SEPTIEMBRE 2002	12,180.00
	HONORARIOS	S / N	CLEMENTE GUILLÉN S.	OCTUBRE 2002	12,180.00
4	HONORARIOS	S / N	CLEMENTE GUILLÉN S.	NOVIEMBRE 2002	12,180.00
	HONORARIOS	S / N	CLEMENTE GUILLÉN S.	DICIEMBRE 2002	12,180.00
TOTAL					\$146,160.00

ADICIONALMENTE, DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE DETERMINÓ QUE EXISTIA UN CONTRATO PRIVADO DE HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS, FIRMADO POR EL INGENIERO CLEMENTE GUILLÉN SAGAHON EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGRUPACIÓN Y COMO PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES EL MISMO INGENIERO CLEMENTE GUILLÉN SAGAHON. DEL ESTUDIO A DICHO CONTRATO, ESTA AUTORIDAD RATIFICÓ QUE LOS EGRESOS REALIZADOS NO DEBÍAN SER TOMADOS EN CUENTA, TODA VEZ, QUE EN EL PRESENTE CASO EXISTÍA IDENTIDAD DE SUJETOS ENTRE QUIÉN DECIDIÓ CUÁL TRABAJO ACADÉMICO DEBÍA LLEVARSE A

CABO Y QUIÉN DESIGNÓ A LA PERSONA IDÓNEA PARA SU REALIZACIÓN, SIENDO ÉSTE EL MISMO INGENIERO CLEMENTE GUILLÉN SAGAHON.

ASIMISMO, DEL ANÁLISIS REALIZADO A LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACIÓN, SE OBSERVÓ QUE EL SECRETARIO DE FINANZAS ES EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN, Y TIENE COMO FACULTAD CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PROFESIONISTAS INDEPENDIENTES POR DECISIÓN DEL PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN, ASÍ COMO FIJAR SUS INGRESOS. POR LO TANTO, SE DESPRENDIÓ QUE LAS DECISIONES ANTERIORES RECAYERON EN UNA SOLA PERSONA, EL CITADO INGENIERO CLEMENTE GUILLÉN SAGAHÓN, QUIEN ADEMÁS DE SER PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, ES EL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS DE LA AGRUPACIÓN, POR LO QUE SE PRODUJO UN NOTORIO BENEFICIO ECONÓMICO PROPIO.

AUNADO A LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ QUE LA AGRUPACIÓN NO PRESENTÓ FOTOCOPIA DEL CHEQUE MEDIANTE EL CUAL FUE CUBIERTO EL EGRESO REALIZADO POR UN IMPORTE DE \$85,260.00. A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LOS GASTOS OBSERVADOS.

NO. EVENTO	NO. RECIBO	PRESTADOR DEL SERVICIO	CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE
2	S/N	CLEMENTE GUILLÉN S.	HONORARIOS	MAYO	\$12,180.00
	S/N	CLEMENTE GUILLÉN S.	HONORARIOS	JUNIO	12,180.00
	S/N	CLEMENTE GUILLÉN S.	HONORARIOS	JULIO	12,180.00
	S/N	CLEMENTE GUILLÉN S.	HONORARIOS	AGOSTO	12,180.00
3	S/N	CLEMENTE GUILLÉN S.	HONORARIOS	SEPTIEMBRE	12,180.00
	S/N	CLEMENTE GUILLÉN S.	HONORARIOS	OCTUBRE	12,180.00
4	S/N	CLEMENTE GUILLÉN S.	HONORARIOS	DICIEMBRE	12,180.00
TOTAL					\$85,260.00

CON RELACIÓN A LA COLUMNA "FUERA DE PERÍODO" POR UN IMPORTE DE \$49,632.74, AÚN CUANDO LA AGRUPACIÓN PRESENTÓ COMPROBANTES ORIGINALES A SU NOMBRE Y CON REQUISITOS FISCALES, NO SE PODÍA CONSIDERAR COMPROBADO EL GASTO, YA QUE LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA NO SE VINCULABA CON LA ACTIVIDAD REALIZADA POR TENER FECHAS DISTINTAS A LA DEL EVENTO, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

N° EVENTO	PERÍODO DEL EVENTO	N° FACTURA	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
1	21-23-FEB	327722	01-12-02	GASOLINA	RAUL BADILLO RAMIREZ	\$100.00
		320725	21-11-02	GASOLINA	RAÚL BADILLO RAMÍREZ	450.00
		350903	13-03-02	GASOLINA	AUTOEXPRESS, S.A. DE C.V.	314.00
		1684386	13-12-02	PASAJE	AUTOBUSES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	50.00
		204217	23-11-02	PASAJE	AUTOBUSES DE ORIENTE ADO, S.A. DE C.V.	116.00
		123401452	28-11-02	PASAJE	SERV. U.A. BLANCOS FLECHA ROJA, S.A.	44.00
		2177995	13-11-02	CASSETAS	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES	20.00
		3223056	27-11-02	GASOLINA	RAUL BADILLO RAMIREZ	300.00
		1684387	13-12-02	PASAJE	AUTOBUSES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	50.00
		1677752	03-11-02	PASAJE	AUTOBUSES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	211.00
		1677753	03-11-02	PASAJE	AUTOBUSES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	211.00
		942013	21-11-02	PASAJE	AUTOBUSES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	234.00
		386042	28-11-02	PASAJE	SERV. U.A. BLANCOS FLECHA ROJA, S.A.	44.00
		386044	28-11-02	PASAJE	SERV. U.A. BLANCOS FLECHA ROJA, S.A.	44.00
		323643	30-11-02	GASOLINA	RAUL BADILLO RAMIREZ	500.00
		153790	28-11-02	PASAJE	SERV. U.A. BLANCOS FLECHA ROJA, S.A.	44.00
		153791	28-11-02	PASAJE	SERV. U.A. BLANCOS FLECHA ROJA, S.A.	44.00
153792	28-11-02	PASAJE	SERV. U.A. BLANCOS FLECHA ROJA, S.A.	44.00		

N° EVENTO	PERIODO DEL EVENTO	N° FACTURA	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
1		60988438	17-10-02	PASAJE	AUTOBUSES DE ORIENTE ADO, S.A. DE C.V.	234.00
		60922039	02-10-02	PASAJE	AUTOBUSES DE ORIENTE ADO, S.A. DE C.V.	234.00
		1439189	16-10-02	ENVIO	SERVICIOS NACIONALES MUPA, S.A.	60.00
		3139469	10-10-02	PASAJE	AUTOBUSES DE ORIENTE ADO, S.A. DE C.V.	234.00
		3139470	10-10-02	PASAJE	AUTOBUSES DE ORIENTE ADO, S.A. DE C.V.	234.00
		3139471	10-10-02	PASAJE	AUTOBUSES DE ORIENTE ADO, S.A. DE C.V.	234.00
		309648	29-10-02	GASOLINA	SERVICIOS FAYAD, S.A.	150.00
		2770790	16-08-02	CASSETAS	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES	15.00
		S/N	04-08-02	GASOLINA	EJ. URSULA GALVAN	235.00
		24670	16-08-02	GASOLINA	SERV. JIMENEZ DE LA HUASTECA, S.A.	200.00
		1069708	03-01-02	CASSETAS	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES	25.00
		1439139	26-07-02	ENVIO	SERVICIOS NACIONALES MUPA, S.A.	52.00
		1373748	04-08-02	CASSETAS	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES	20.00
		2747682	04-08-02	CASSETAS	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES	15.00
		3404752	16-08-02	CASSETAS	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES	15.00
		S/N	28-06-02	GASOLINA	SUPER SERVICIO DE LA HUASTECA, S.A.	100.00
		345698	31-07-02	PASAJE	AUTOBUSES DE ORIENTE ADO, S.A. DE C.V.	229.00
		292954	01-07-02	GASOLINA	RAUL BADILLO RAMIREZ	320.00
		15159695	30-07-02	CASSETAS	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES	17.00
		268989	15-05-02	GASOLINA	RAUL BADILLO RAMIREZ	160.00
		2906	08-05-02	GASOLINA	FELISA ESTHER RAMOS A.	300.00
		S/N	08-05-02	GASOLINA	CLARA LUZ GARCIA HDZ.	200.00
		1228419	18-06-02	PASAJE	AUTOBUSES DE ORIENTE ADO, S.A. DE C.V.	221.00
		265906	02-04-02	GASOLINA	RAUL BADILLO RAMIREZ	200.00
		5048281	07-05-02	CASSETAS	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES	29.00
		2604379	15-05-02	CASSETAS	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES	15.00
		85453653	06-05-02	CASSETAS	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES	40.00
		79433	06-05-02	CASSETAS	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES	50.00
		61281	01-03-02	GASOLINA	GASOLINERIA, S.A.	200.00
		2577829	30-04-02	CASSETAS	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES	15.00
		265722	05-04-02	GASOLINA	RAUL BADILLO RAMIREZ	200.00
		266905	08-04-02	GASOLINA	RAUL BADILLO RAMIREZ	200.00
		153984	02-02-02	PASAJE	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A.	154.00
		153986	02-02-02	PASAJE	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A.	154.00
		396570	07-02-02	GASOLINA	SERV. JIMENEZ DE LA HUASTECA, S.A.	200.00
		256966	30-03-02	GASOLINA	RAUL BADILLO RAMIREZ	150.00
		247605	31-01-02	PASAJE	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A.	154.00
		237933	29-01-02	PASAJE	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A.	154.00
		1217532	03-01-02	GASOLINA	SERVICIOS FAYAD, S.A.	247.00
		58165	27-01-02	GASOLINA	SERVICIO PLANTON SANCHEZ, S.A.	300.00
		S/N	MARZO-2002	HONORARIOS	VICENTE ARELLANO R.	6,368.00
	S/N	MARZO-2002	HONORARIOS	ASEJEO GUILLÉN S.	6,368.00	
SUB TOTAL						\$21,522.00
2	8-9-MAR	2211	15-03-02	ALIMENTOS	SUSANA CASANOVA MONTIEL	1,932.00
		2212	15-03-02	ALIMENTOS	SUSANA CASANOVA MONTIEL	1,932.37
		2213	15-03-02	ALIMENTOS	SUSANA CASANOVA MONTIEL	1,932.00
		2214	16-03-02	ALIMENTOS	SUSANA CASANOVA MONTIEL	1,932.00
		2215	16-03-02	ALIMENTOS	SUSANA CASANOVA MONTIEL	1,932.37
SUB TOTAL						\$9,780.74
3	26-27-ABR	S/N	MAYO-2002	HONORARIOS	SERGIO GUILLEN B.	13,000.00
SUB TOTAL						\$13,000.00
4	28-29-JUN	S/N	NOV-2002	HONORARIOS	EULOGIO MARTINEZ HERNANDEZ	5,330.00
SUB TOTAL						\$5,330.00
TOTAL NETO						\$49,632.74

EN RELACIÓN A LA COLUMNA "CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS", SE OBSERVÓ QUE LA AGRUPACIÓN PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA POR UN IMPORTE DE \$224,300.00, QUE FUE PAGADA CON CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS Y NO A NOMBRE DEL PROVEEDOR, COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

NO. EVENTO	NO. FACTURA	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE TOTAL	IMPORTE NETO	NO. CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
1	24194	14-03-02	HOSPEDAJE	GRUPO HOTEL "EL EJECUTIVO, S.A."	\$65,000.00	\$65,000.00	200	14/02/02	GRUPO HOTEL "EL EJECUTIVO, S.A."	\$50,000.00
							199	14/02/02	MARICRUZ NIETO ARMAS	15,000.00
										\$65,000.00
2	216	22-03-02	ALIMENTOS	MANUEL VERA SERNA	6,540.00	6,540.00	225	22/03/02	LAZARO CASANOVA MONTIEL	21,800.00
	217	22-03-02	ALIMENTOS	MANUEL VERA SERNA	8,720.00	8,720.00				
	209	22-03-02	ALIMENTOS	MANUEL VERA SERNA	6,540.00	6,540.00				
						\$21,800.00				
2	8	22-03-02	HONORARIOS	HECTOR CANO DE LA CRUZ	13,800.00	11,400.00	223	14/03/02	DORA ARGUELLES TELLEZ	10,800.00
2	2618	22-03-02	PAPELERIA	SANTOS RODRIGUEZ VITE	8,500.00	8,500.00	222	14/03/02	DORA ARGUELLES TELLEZ	9,500.00
3	7	03-05-02	HONORARIOS	RAFAEL REYNA ARGUELLES	14,950.00	12,350.00	237	03/05/02	CLEMENTE GUILLEN S.	60,000.00
	245	03-05-02	ALIMENTOS	MANUEL VERA SERNA	19,060.00	19,060.00				
	263	03-05-02	ALIMENTOS	MANUEL VERA SERNA	14,295.00	14,295.00				
	267	03-05-02	ALIMENTOS	MANUEL VERA SERNA	14,295.00	14,295.00				
						\$60,000.00				
4	7	11-07-02	HONORARIOS	OSCAR GALVAN CRUZ	14,950.00	12,350.00	247	11/07/02	SANTIAGO SANCHEZ MUNDO	50,000.00
	226	11-07-02	ALIMENTOS	MANUEL VERA SERNA	15,060.00	15,060.00				
	219	11-07-02	ALIMENTOS	MANUEL VERA SERNA	11,295.00	11,295.00				
	224	11-07-02	ALIMENTOS	MANUEL VERA SERNA	11,295.00	11,295.00				
					\$224,300.00	\$50,000.00				

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN INCUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5.4 DEL REGLAMENTO CITADO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“(…) LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACIÓN POR MÁS DE 100 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERÁN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATÁNDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRÁN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERÁ COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DEL GASTO.

(…)”.

LO ANTES EXPUESTO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/022/03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003 RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

DE LO ANTERIOR LA AGRUPACIÓN OMITIÓ PRESENTAR ACLARACIÓN ALGUNA.

INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$55,910.00, EL CUAL SE INTEGRÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

NO. EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS NO VINCULADOS
		HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS
5	TEMA MIGRATORIO ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS EN EL PERÍODO 2002.	\$55,910.00

EN RELACIÓN A LA COLUMNA “HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS” POR UN IMPORTE DE \$55,910.00, SE OBSERVÓ QUE AÚN CUANDO LA AGRUPACIÓN PRESENTÓ EL CONTRATO PRIVADO DE HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS, LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES NO DESCRIBÍAN PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, IMPOSIBILITANDO LA VINCULACIÓN CON EL EVENTO REALIZADO, ADEMÁS DE QUE NO PRESENTABAN EL NÚMERO DE RECIBO, EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y LA FIRMA DE RECIBIDO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LOS RECIBOS EN COMENTO:

NO. EVENTO	NO. RECIBO	CONCEPTO	PERIODO	PRESTADOR DEL SERVICIO	IMPORTE
5	S / N	HONORARIOS	ENERO	MAURICIO MEDINA DIAZ	\$16,972.00
	S / N	HONORARIOS	FEBRERO	MAURICIO MEDINA DIAZ	13,978.00
	S / N	HONORARIOS	MARZO	MAURICIO MEDINA DIAZ	13,978.00
	S / N	HONORARIOS	ABRIL	MAURICIO MEDINA DIAZ	10,982.00
TOTAL					\$55,910.00

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN INCUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“LOS COMPROBANTES DEBERÁN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMÁS, DEBERÁN INCLUIR LA INFORMACIÓN QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA,...”.

LO ANTES EXPUESTO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/022/03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003 RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

DE LO ANTERIOR LA AGRUPACIÓN OMITIÓ PRESENTAR ACLARACIÓN ALGUNA.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$97,272.00, EL CUAL SE INTEGRÓ COMO SE MUESTRA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

NO. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	IMPORTE
6	REVISTA MENSUAL DE ENERO	\$8,106.00
7	REVISTA MENSUAL DE FEBRERO	8,106.00
8	REVISTA MENSUAL DE MARZO	3,366.00
9	REVISTA TRIMESTRAL ENERO-MARZO	4,740.00
10	REVISTA MENSUAL DE ABRIL	8,106.00
11	REVISTA MENSUAL DE MAYO	8,106.00
12	REVISTA MENSUAL DE JUNIO	3,366.00
13	REVISTA TRIMESTRAL ABRIL-JUNIO	4,740.00
14	REVISTA MENSUAL DE JULIO	8,106.00
15	REVISTA MENSUAL DE AGOSTO	8,106.00
16	REVISTA MENSUAL DE SEPTIEMBRE	3,366.00
17	REVISTA TRIMESTRAL JULIO-SEPTIEMBRE	4,740.00
18	REVISTA MENSUAL DE OCTUBRE	8,106.00
19	REVISTA MENSUAL DE NOVIEMBRE	8,106.00

NO. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	IMPORTE
20	REVISTA MENSUAL DE DICIEMBRE	3,366.00
21	REVISTA TRIMESTRAL OCTUBRE-DICIEMBRE	4,740.00
TOTAL		\$97,272.00

DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LOS FORMATOS "FUC" POR UN IMPORTE DE \$97,272.00, SE OBSERVÓ QUE AÚN CUANDO LA AGRUPACIÓN PRESENTÓ LOS CONTRATOS PRIVADOS DE HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS, LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES NO DESCRIBÍAN PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, IMPOSIBILITANDO LA VINCULACIÓN CON EL EVENTO REALIZADO, ADEMÁS DE QUE NO PRESENTABAN EL NÚMERO DE RECIBO Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LOS RECIBOS EN COMENTO:

NO. EVENTO	NO. RECIBO	CONCEPTO	PERIODO	PRESTADOR DEL SERVICIO	IMPORTE
6	S / N	HONORARIOS	ENERO	YDALIA FÉLIX SANCHEZ	\$3,366.00
	S / N	HONORARIOS	ENERO	MIGUEL CORTINA SANCHEZ	4,740.00
7	S / N	HONORARIOS	FEBRERO	YDALIA FÉLIX SANCHEZ	3,366.00
	S / N	HONORARIOS	FEBRERO	MIGUEL CORTINA SANCHEZ	4,740.00
8	S / N	HONORARIOS	MARZO	YDALIA FÉLIX SANCHEZ	3,366.00
9	S / N	HONORARIOS	MARZO	MIGUEL CORTINA SANCHEZ	4,740.00
10	S / N	HONORARIOS	ABRIL	YDALIA FÉLIX SANCHEZ	3,366.00
	S / N	HONORARIOS	ABRIL	MIGUEL CORTINA SANCHEZ	4,740.00
11	S / N	HONORARIOS	MAYO	YDALIA FÉLIX SANCHEZ	3,366.00
	S / N	HONORARIOS	MAYO	MIGUEL CORTINA SANCHEZ	4,740.00
12	S / N	HONORARIOS	JUNIO	YDALIA FÉLIX SANCHEZ	3,366.00
13	S / N	HONORARIOS	JUNIO	MIGUEL CORTINA SANCHEZ	4,740.00
14	S / N	HONORARIOS	JULIO	YDALIA FÉLIX SANCHEZ	3,366.00
	S / N	HONORARIOS	JULIO	MIGUEL CORTINA SANCHEZ	4,740.00
15	S / N	HONORARIOS	AGOSTO	YDALIA FÉLIX SANCHEZ	3,366.00
	S / N	HONORARIOS	AGOSTO	MIGUEL CORTINA SANCHEZ	4,740.00
16	S / N	HONORARIOS	SEPTIEMBRE	YDALIA FÉLIX SANCHEZ	3,366.00
17	S / N	HONORARIOS	SEPTIEMBRE	MIGUEL CORTINA SANCHEZ	4,740.00
18	S / N	HONORARIOS	OCTUBRE	YDALIA FÉLIX SANCHEZ	3,366.00
	S / N	HONORARIOS	OCTUBRE	MIGUEL CORTINA SANCHEZ	4,740.00
19	S / N	HONORARIOS	NOVIEMBRE	YDALIA FÉLIX SANCHEZ	3,366.00
19	S / N	HONORARIOS	NOVIEMBRE	MIGUEL CORTINA SANCHEZ	4,740.00
20	S / N	HONORARIOS	DICIEMBRE	YDALIA FÉLIX SANCHEZ	3,366.00
21	S / N	HONORARIOS	DICIEMBRE	MIGUEL CORTINA SANCHEZ	4,740.00
TOTAL					\$97,272.00

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN INCUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS COMPROBANTES DEBERÁN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMÁS, DEBERÁN INCLUIR LA INFORMACIÓN QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA..."

FUE IMPORTANTE SEÑALAR, QUE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA AÚN CUANDO PRESENTÓ COPIAS DE LOS CHEQUES CON LOS CUALES PAGÓ LOS HONORARIOS ANTES SEÑALADOS, ÉSTAS SE PRESENTARON EN FORMA SEPARADA, POR LO QUE POR ÚNICA OCASIÓN Y CON LA FINALIDAD DE

COADYUVAR AL PROCESO DE LA REVISIÓN, ESTA AUTORIDAD PROCEDIÓ A INTEGRAR CADA UNA DE LAS COPIAS A SU RESPECTIVO COMPROBANTE, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA LAS SUBSECUENTES ENTREGAS DE DOCUMENTACIÓN, LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL CITADO ARTÍCULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MÉRITO.

LO ANTES EXPUESTO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO STCP/PPR/022/03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003 RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

DE LO ANTERIOR LA AGRUPACIÓN OMITIÓ PRESENTAR ACLARACIÓN ALGUNA.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON BASE EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA "RED DE ACCIÓN DEMOCRÁTICA", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 7.6 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	\$439,227.46	\$439,227.46
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	55,910.00	55,910.00
TAREAS EDITORIALES	97,272.00	97,272.00
TOTAL	\$592,409.46	\$592,409.46

POR OTRA PARTE, AL ANALIZAR EL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA, INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA Y TAREAS EDITORIALES, SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE:

ACTIVIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	\$439,227.46	74.14%
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	55,910.00	9.44%
TAREAS EDITORIALES	97,272.00	16.42%
TOTAL	\$592,409.46	100.00%

EN CONSECUENCIA DE LO ANTES SEÑALADO, LA AGRUPACIÓN NO CONSIDERÓ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 2 DEL PRESENTE REGLAMENTO, PODRÁ CONCENTRAR MÁS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA. SI LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SÓLO EL 66% SERÁ SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO".

LO ANTES EXPUESTO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO No. STCP/PPR/022/03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003 RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

DE LO ANTERIOR LA AGRUPACIÓN OMITIÓ PRESENTAR ACLARACIÓN ALGUNA.